CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES CD N° 08/2019
ID N° 357.338

Asunción, 18 de noviembre de 2019

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 37, Acta N° 35 de fecha 24 de julio del 2019 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y la Carta de Invitación del llamado en la modalidad de Contratación Directa, para Servicio de Mantenimiento de UPS para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

- ID N° 357.338
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2019 en el objeto de gastos 240 Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones por la suma de Gs. 30.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1.

Acto de Apertura:

- De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de Ofertas, en fecha 08 de octubre de 2019, siendo las 10:30 horas, contándose con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma:

1. CALTEC S.R.L.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es Por El Total.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE UPS	
Oferente	**Precio Total Ofertado**
CALTEC S.R.L.	**Gs. 97.500.000.-**

Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas para la presente contratación.

Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a la verificación de lo que respecta al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta

Carlos Díaz Casabianca
Lic. JUAN CARLOS GONZÁLEZ D.
Director Centro de Desarrollo Informático
Lic. Luis F. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria
Econ. Víctor Barría
Gerente General
Caja Bancaria

debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la carta de invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por las firmas:

Documentos	OFERENTES
	CALTEC S.R.L.
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple- SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple- SIPE Activo
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple- SIPE Activo
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas y Personas Físicas	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE-Activo

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

Documentos	CALTEC S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado,

Carlos Díaz Casabianca

Lic. CARLOS GONZÁLEZ D.
Director Centro de Desarrollo Informático

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barrios
Gerente General
Caja Bancaria

agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente.

Observación: Este criterio no se aplica para el presente proceso, atendiendo que se cuenta con una sola oferta.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios
CALTEC S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio CALTEC S.R.L.	% Diferencia
1	Servicio de Mantenimiento de UPS	Unidad	1	7.500.000	7.500.000	0%

Observación: *Como puede observarse los precios unitarios del oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante, motivo por el cual no será necesario solicitar aclaraciones respecto a la composición de los mismos.*

Solicitud de Aclaraciones al Oferente con el menor precio:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente con el precio más bajo la presentación de los documentos de carácter formal y otras aclaraciones referente a su oferta:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Patente municipal vigente (Segundo semestre 2019).
3. Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018.
4. Contar como mínimo con 1 (un) técnico certificado de la marca de los equipos objeto de la contratación. Para demostrar que el técnico certificado forma parte de la empresa deberá presentar la planilla de IPS del último mes precedente a la fecha de apertura de ofertas.
5. Constancia de contar con un Centro autorizado de Servicio.

En ese sentido, en fecha 06/11/2019 la firma mencionada, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones e informaciones solicitadas, los que serán analizadas en cada apartado de este informe sobre el cumpliiento y procedencia de los mismos.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Siguiendo con el proceso de evaluación, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato:

Carlos Díaz Casabianca

Lic. JUAN CARLOS GONZÁLEZ D.
Director Centro de
Desarrollo Informático

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Documentos	CALTEC S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple- SIPE Activo
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta y Cumple
Patente municipal vigente	Presenta y Cumple Patente Comercial Primer Semestre 2019

Experiencia y Capacidad Técnica

Cualquier otro documento adicional requerido.	CALTEC S.R.L.
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor, debidamente firmada y completada, conforme al FORMULARIO Nº: 03 del ANEXO.	Presenta y Cumple
Constancia de contar con un Centro autorizado de Servicio.	Presenta y Cumple a solicicitud del comité
Contar como mínimo con 1 (un) técnico certificado de la marca de los equipos objeto de la contratación. Para demostrar que el técnico certificado forma parte de la empresa deberá presentar la planilla de IPS del último mes precedente a la fecha de apertura de ofertas.	Presenta y Cumple a solicicitud del comité
Copias de contratos y/o Orden de compra y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la Provisión de Servicios de Mantenimiento de UPS y/o equipos de informática, dentro del periodo comprendido entre los años 2017 al 2018 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado. La Convocante podrá servirse también de la información contenida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en el Módulo SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) en la ventana Adjudicaciones.	Cumple (*) Ver Cuadro
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	No Aplica

Análisis del Promedio de Facturación

Detalle de documentos presentados por la firma CALTEC S.R.L.

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto de los Contrato y/o Facturas
1	2017	PARASOFT S.R.L.	Factura N° 001-001-0001016	Mantenimiento General de UPS del IPS	165.000.000.-
2	2018	DINAC	Factura N° 001-001-0001142	Mantenimiento Preventivo y Corrrectivo de UPS	21.420.000.-
3	2017	CAJA DE JUBILADOS BANCARIOS	001-001-0000960	Mantenimiento General de UPS	5.500.000.-
TOTAL					191.920.000.-

Paola Díaz Casabianca

Lic. CARLOS GONZÁLEZ D.
Director Centro de Desarrollo Informático

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Víctor E.
Gerente General
Caja Bancaria

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta CALTEC S.R.L.	Monto Mínimo Exigido según PBC 50% de la Oferta	Facturación según contratos	Cumple/No Cumple
97.500.000.-	48.750.000.-	191.920.000.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en el PBC, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **CALTEC S.R.L. S.A. CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe:

Por lo tanto, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma **CALTEC S.R.L.**, reúne las condiciones contempladas en la Carta de Invitación del presente llamado.

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma: **CALTEC S.R.L.**, por un monto de Gs. 97.500.000 (guaraníes noventa y siete millones quinientos mil).

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Ofertas recibidas.
Cuadro Comparativo de Ofertas.

Atentamente.

Carlos Díaz Casablanca

Lic. JUAN CARLOS GONZÁLEZ B.
Director Centro de Desarrollo Informático

Lic. Luis R. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Bernie
Gerente Ge...
Caja Ban...